

## Secretaría Ejecutiva

### Matanza de León, Guanajuato, de cientos de ciudadanos que defendían su derecho a la democracia

2 de enero de 1946



**E**l conflicto que derivó en la matanza de los Mártires del 2 de enero tuvo su origen el día de las elecciones de presidente municipal, que habían tenido lugar el 16 de diciembre de 1945 en la ciudad de León, en el estado de Guanajuato.

Uno de los candidatos, el doctor Ignacio Quiroz, había sido postulado por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) para remplazar a Salvador Muñoz Orozco, un hombre acaudalado y con grandes negocios e intereses. En cambio, la Unión Cívica Leonesa ofreció resistencia a ese continuismo,<sup>1</sup> convocando a mítines de rechazo a

“Debe averiguarse quién llamó a las fuerzas federales y por qué motivos éstas tomaron participación en cuestiones atañederas exclusivamente a la vida civil de una población. “Debe averiguarse también por qué motivo el jefe de dicha fuerza acudió a ese llamado y de quién recibió órdenes para hacer fuego sobre la población inerte. “Debe averiguarse también por qué dio la orden a los soldados de hacer fuego y transformar la plaza principal de León en un campo de batalla, si es cierto, como se dice, que fuerzas federales bloquearon las calles que desembocan en la plaza principal e impidieron la salida de los manifestantes.”

**Hilario Medina**  
Expresidente de la SCJN y docente

<sup>1</sup> El historiador Pablo Serrano Álvarez describe a esta Unión como “una organización de masas” compuesta de obreros y campesinos pero también por clases medias: “comerciantes,

## Secretaría Ejecutiva

tal candidatura y postulando a Carlos Obregón.

Pasadas las elecciones la UCL publicó un manifiesto “en el que denuncia que los soldados habían impedido la reunión de la Junta Computadora en su recinto oficial y que ésta había contado 22,173 votos para la planilla que encabezó el señor Obregón, y sólo 58 para la encabezada por el doctor Ignacio Quiroz; que cuando se realizaba el cómputo se organizó otro grupo que se ostentó como la Computadora y fue la que proclamó el triunfo del candidato del PRM; y que las fuerzas federales estaban ayudando a la imposición de las autoridades municipales espurias, con lo que se consumaría así «el más grande atropello a la dignidad, a la ciudadanía y a los intereses del pueblo de León».”<sup>2</sup>

En respuesta, la UCL llamó a un paro de actividades para el 20 de diciembre –cuatro días después de las elecciones–, exigiendo al gobernador de Guanajuato, Ernesto Hidalgo, respetar el voto, sin embargo, Ignacio Quiroz, el candidato del PRM, fue declarado ganador, razón por la cual la UCL organizó una manifestación para el 1 de enero de 1946. No obstante, dicho acto fue reprimido por soldados.

La noche del 2 de enero, los miembros y simpatizantes de la UCL, que se contabilizaron en unas 4 mil personas, se reunieron nuevamente frente al Palacio Municipal en protesta por el fraude electoral por medio del cual el gobernador Ernesto Hidalgo intenta imponer a Ignacio Quiroz. Hacia las nueve de la noche, miembros de la policía y del ejército que se encontraban parapetados en los balcones y la azotea de la Plaza de la Constitución, abrieron fuego contra la multitud.

“La gente huye y trata de protegerse tras las bancas, entre los árboles y en el kiosco de la plaza. Otros corren a refugiarse en el Santuario. Entonces los soldados, al mando del general Bonifacio Salinas Leal, salen en abanico del recinto oficial a perseguirlos y disparar sobre ellos. Unos cuantos se detienen a ayudar a los caídos ante el peligro de también ser heridos o muertos. El número de víctimas es indeterminado, pues los muertos y heridos se dispersan entre la Cruz Roja, los hospitales públicos y privados,

---

industriales, hacendados, empresarios, artesanos y amas de casa”.

<sup>2</sup> <https://bit.ly/3UDCnws>

## Secretaría Ejecutiva

los consultorios médicos y las casas particulares. Oficialmente se reconocerán 26 muertos y 37 heridos graves.”<sup>3</sup>

En enero de 1946, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hilario Medina, justificaría su decisión de intervenir en estos dolorosos e indecorosos hechos de la siguiente manera:

“Como no se trata de reexaminar una función electoral, ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones que tuvieron lugar en la ciudad de León, ni se trata de dar el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de una serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las elecciones y que se resuelven en violaciones del voto público, de las garantías individuales, y de la comisión de delitos penados por la ley federal, debe intervenir la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el artículo 97, si lo juzga conveniente.”<sup>4</sup>

“A pesar de la Constitución y de los instrumentos internacionales que aun cuando incipientes, ya existían, México vivía una etapa de restricciones políticas y limitaciones democráticas. Las elecciones de 1946 habían cancelado, como ya se ha dicho, toda posibilidad de contienda abierta y libre.

“Porque desde luego que la iniciativa de 1945 tendía a centralizar los procesos, la autoridad y el poder, y aunque se negaba discursivamente, eso fue precisamente lo que se hizo, al crear una estructura piramidal (...) en una transformación que implicaba pasar de ser un partido de partidos regionales y caudillos y caciques locales aliados, a una institución piramidal, bajo un solo liderazgo: el del presidente de la República.”<sup>5</sup>

Esta matanza forma parte de los distintos hechos ignominiosos que tuvieron lugar como parte de la Violencia Política de Estado, en el periodo que comprende de 1951 a 2016 y que atentó sistemáticamente contra los derechos democráticos de los mexicanos, además del derecho a la vida, a la integridad y a la manifestación pacífica, entre muchos otros.

Imagen: <https://bit.ly/3FbHzCc>

---

<sup>3</sup> <https://bit.ly/3UDCnws>

<sup>4</sup> <https://bit.ly/3VFZ8RF>

<sup>5</sup> <https://bit.ly/3VCTmAw>